



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR MARCO RIFO AMARALES

14 MAY 2021

ALGARROBO,

DECRETO N°

0954



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra g.
7. D.A. N° 00682 de fecha 01.04.2021, Adjudica licitación pública ID 2688-10-L121, Contrato de Suministro Mantenición y Reparación Equipos Dentales.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 14.05.2021
9. D.A. N° 0924 de Fecha 12.05.2021 Modifica D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021 que Establece Subrogancias de Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 0146 de Fecha 18.01.2021 Establece Subrogancias de Alcaldía y Control I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N.º 02227 de fecha 12.05.2021, emitida por Encargado Programa Junaeb del Depto. de Salud; señala que requiere adquirir repuestos para realizar las mantenciones correctivas de los equipos dentales del Centro de Salud Familiar, de Postas Rurales El Yeco y San José y Modulo Junaeb.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
- Que es un complemento de licitación para la Mantenición y Reparación de Equipos dentales. Ya que para realizar estas actividades se debe contar con los repuestos, piezas y todo lo necesario para mantener en buen funcionamiento los equipos dentales del Departamento de Salud; por lo cual la adquisición de estos suministros es indispensable y se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art 10 N° 7 Letra g.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con proveedor Marco Rifo Amarales, Rol Único Tributario N° 9.861.030-8, con domicilio en Av. Gómez Carreño 885 Bto. Norte Quilpué, la adquisición de Repuestos para realizar reparaciones preventivas en Equipos Dentales del Departamento de Salud
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Marco Rifo Amarales, la suma de \$ 163.863 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos sesenta y tres pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO YAÑEZ UGARTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MCGB/PY/GU.C/DVD/rope DISTRIBUCION: SALUD - Adquisiciones Salud - Unidad de Control.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2021

FECHA SALIDA: 25 MAY 2021

(2) OBSERVACIÓN N°

(1)

(4)

